

CONSTANCIA: El presente expediente digital y el memorial anexo se recibieron en este Despacho el día 27 de julio de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 25 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

Radicado	2018 - 210
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
Demandado	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ Y OTRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre veintiocho de dos mil veinte.

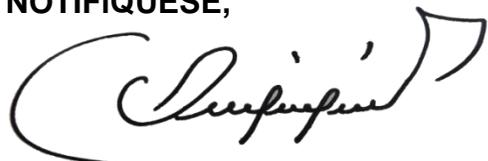
Atendiendo la solicitud que antecede suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante y por ser procedente, se fija nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en las presentes diligencias, identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-204876, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en \$ 55.751.089,51 M/CTE.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado a los inmuebles y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate. El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de septiembre de 2020

No. 122



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20557861bbaf60f5ceb9ffc84b22658b60e65651a1861a00edf3b59fe7e78084**

Documento generado en 28/09/2020 10:34:50 a.m.